

BOLETIN Nº 82



CASO GÜRTEL / CAJA B / PARTIDO POPULAR

Del 01 al 30 de noviembre 2017

INDICE

01. A RAJOY NO LE PREOCUPA LA SENTENCIA DE GÜRTEL: "LAS RESPONSABILIDADES POLÍTICAS YA SE HAN ASUMIDO"
- 02.EL 'CASO GÜRTEL', EL JUICIO MÁS CORROSIVO PARA EL PP
- 03.CORREA OFRECE "TOTAL COLABORACIÓN" A LA FISCALÍA A CAMBIO DE SALIR DE LA CÁRCEL
- 04.LA DEFENSA DEL PP: "LAS CONEXIONES DE CORREA NADA TIENEN QUE VER CON EL PARTIDO"
05. SOBRESUELDOS Y CAMPAÑAS GRACIAS AL 3%: LAS CLAVES DE LA CAJA B DEL PP "ABRUMADORAMENTE" ACREDITADA
06. EL NÚMERO 2 DE LA GÜRTEL DENUNCIA UNA "PERSECUCIÓN" AL PARTIDO POPULAR
- 07.BÁRCENAS NIEGA HABERSE LLEVADO "NI UNA PESETA" DE LA CAJA B DEL PP
08. EL PP AJUSTA CUENTAS CON EL ABOGADO QUE LLEVÓ A RAJOY ANTE EL JUEZ POR LA GÜRTEL
09. EL SUPREMO CONFIRMA LA CONDENA AL AYUNTAMIENTO DE BOADILLA POR ACOSO LABORAL A UNA EXTRABAJADORA TESTIGO DE 'GÜRTEL'
10. PS 1999-2005. PAPELES DE BÁRCENAS
11. UNO DE LOS DIRIGENTES DEL PP QUE APARECEN EN LOS 'PAPELES DE BÁRCENAS' VOTÓ AL NUEVO MAGISTRADO QUE JUZGARÁ EL CASO
12. LOS JUECES QUE CITARON A RAJOY EN GÜRTEL, APARTADOS DEL TRIBUNAL DE LA CAJA B DEL PP
13. DE LA MATA CITA A EDUARDO ZAPLANA E IGNACIO GONZÁLEZ COMO TESTIGOS DE LA CAJA B DEL PP
14. UN EMPRESARIO REVELA CÓMO PAGABA COMISIONES AL PP EN UNA CINTA CON LA QUE SE INTENTÓ CHANTAJEAR A RAJOY
15. UN DONANTE DE LA 'CAJA B' DEL PP DETALLA LA MECÁNICA DE LA FINANCIACIÓN ILEGAL
16. LA JUEZA ABRE JUICIO ORAL POR EL BORRADO DE LOS ORDENADORES DE BÁRCENAS Y SENTARÁ AL PP EN EL BANQUILLO
17. EL PP SE ESCUDA EN LA 'DOCTRINA BOTÍN' PARA EVITAR EL BANQUILLO POR BORRAR LOS ORDENADORES DE BÁRCENAS

01. A RAJOY NO LE PREOCUPA LA SENTENCIA DE GÜRTEL: "LAS RESPONSABILIDADES POLÍTICAS YA SE HAN ASUMIDO"

El presidente del Gobierno ha asegurado que no está preocupado por la sentencia del juicio de la primera época de la trama 'Gürtel', que este viernes ha finalizado tras más de un año

El presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, ha asegurado este viernes que no está preocupado por la sentencia del juicio de la primera época de la trama 'Gürtel', que hoy ha finalizado tras más de un año. Para Rajoy, las responsabilidades políticas ya han sido asumidas.

Mariano Rajoy se ha expresado así ante preguntas de los medios después de participar en la Cumbre Social de Gotemburgo (Suecia), sobre si está preocupado por la sentencia de la primera etapa del caso 'Gürtel', que investiga la presunta financiación irregular del PP entre los años 1999 y 2005, que hoy ha quedado visto para sentencia con el declaración del supuesto cabecilla de la trama, Francisco Correa.

"No, las responsabilidades políticas ya se han asumido; como es sabido, este es un asunto que apareció a la luz pública hace nueve años", ha dicho Rajoy. Y ha añadido que "se juzgan cosas que parece que en esta ocasión ocurrieron entre 1999 y 2005 y nosotros estaremos a lo que digan los tribunales".

Este viernes ha quedado visto para sentencia el juicio contra los 37 acusados por participar en los primeros años de la trama Gürtel (1999-2005), entre los que se encuentran el presunto cabecilla de la red, Francisco Correa, una decena de ex altos cargos del PP, como su extesorero Luis Bárcenas, y en la que se ha analizado si la formación política se ha beneficiado de estas actividades delictivas.

Desde el 4 de octubre de 2016, la Sección Segunda de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, ha celebrado 125 sesiones para analizar las actividades de una trama de corrupción que ha centrado la agenda política desde que estalló en 2008.

http://cadenaser.com/ser/2017/11/17/politica/1510938228_358752.html

02. EL 'CASO GÜRTEL', EL JUICIO MÁS CORROSIVO PARA EL PP

La vista oral de la trama de corrupción que colonizó a la formación conservadora llega a su fin tras 14 meses y 125 sesiones

No ha sido el juicio de corrupción más largo –ese récord lo ostentan el caso Malaya, con 199 sesiones, y el caso Banesto, que duró dos años exactos–. Tampoco ha tenido el banquillo más nutrido: 36 acusados, lejos del famoso caso de corrupción municipal en Marbella, que acumuló 95. Sin embargo, los efectos políticos –corrosivos– del caso Gürtel no encuentran parangón en la historia judicial española. El juicio a la red corrupta de Francisco Correa, que colonizó el PP durante el aznarismo, se inició el 4 de octubre de 2016. Este viernes ha quedado visto para sentencia tras 125 jornadas, muchas informativamente anodinas, pero compensadas sobradamente por otras trepidantes. El tribunal presidido por el magistrado Ángel Hurtado dedicará los próximos meses a redactar la sentencia.

Estos fueron los hitos del juicio.

1. Rajoy: "Jamás recibí donativos". La sesión más intensa fue la número 101, celebrada el 26 de julio pasado. En medio del verano, el presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, acudió a la sede de la Audiencia Nacional de San Fernando de Henares –más bunkerizada que nunca–, para declarar como testigo a petición de la acusación popular de la asociación de abogados Adade. Rajoy, que en algunos momentos rozó la descortesía con el letrado José Mariano Benítez de Lugo en su afán de no perder la iniciativa del interrogatorio, aseguró que su partido "jamás" recibió donativos en efectivo de empresarios con interés en contratos públicos. También negó los sobresueldos opacos que le atribuyen entre 1990 y 2004 los papeles de Bárcenas, la "contabilidad extracontable" del partido, en palabras del extesorero popular Luis Bárcenas, uno de los principales acusados.

En una declaración que concitó la atención de medios de todo el mundo, Rajoy aseguró que no conocía a Francisco Correa, el cerebro confeso de la trama y cuyas empresas de organización de eventos

crecieron al calor del PP. “No vino a mi despacho ni acudió a ninguna reunión y discusión, porque yo no tenía que ver con cuestiones económicas, sino que me dedicaba a cuestiones políticas. Si lo conocía era de saludarlo en actos de partido y aun así no puedo asegurarlo de forma nítida”, dijo.

2. La voladura controlada de Correa. Al comienzo de la vista oral, Correa mantuvo en vilo a la sala con una voladura controlada de su imperio. El empresario reconoció, con matices, los sobornos a políticos que detallaban las fiscales Concepción Sabadell y Concepción Nicolás en su escrito de acusación, en el que le piden 125 años de cárcel. También aseguró que cobró mordidas a cambio de adjudicaciones de contratos públicos y que entregaba una parte del dinero a Luis Bárcenas para el Partido Popular. La declaración se produjo después de que tres acusados arrepentidos de la trama lo implicaran y dijeran que pagó dinero a cambio de adjudicaciones públicas a políticos como el exalcalde de Pozuelo Jesús Sepúlveda.

“Yo me pasaba el día en Génova. Estaba más tiempo allí que en mi despacho. Era mi casa, vamos”, aseguró Correa, que se esforzó en todo momento en desvincular de sus negocios a sus subordinados.

3. La contabilidad extracontable de Bárcenas. A lo largo de la vista oral quedó de manifiesto la enemistad surgida entre Correa y el extesorero Bárcenas. El 17 de enero, certificó que la contabilidad secreta que confeccionó con su antecesor, Álvaro Lapuerta, entre 1990 y 2008 “era una contabilidad no oficial, extracontable, y era del PP, claro”. Sin embargo, aseguró que fue Rajoy, quien, en 2003, rompió las relaciones del partido con Correa.

Anticorrupción reclama para Bárcenas una pena de 39 años y medio de cárcel y una multa de 88,8 millones de euros. El ministerio público le acusa de evadir 11,5 millones de euros en impuestos entre 2000 y 2009, de apropiarse de casi 300.000 euros del partido y de embolsarse 1,24 millones de euros en comisiones por facilitar contratos públicos a empresarios que le presentó Correa. La declaración de Bárcenas tuvo un eje fundamental: exculpar a su esposa, Rosalía Iglesias. Esta estrategia ha obtenido cierto éxito: el pasado 9 de octubre, la fiscal Sabadell mantuvo las acusaciones contra Iglesias como autora de delitos fiscales, pero abrió la puerta a que el tribunal aprecie, como posible alternativa, que la mujer de Bárcenas fuera en realidad cooperadora necesaria de los delitos de su esposo.

4. Las fiestas de Ana Mato. La exministra de Sanidad Ana Mato, a quien las acusaciones consideran, como al PP, “partícipe a título lucrativo” –beneficiaria del fruto de unos delitos que desconocía– protagonizó la sesión 42ª, del 13 de febrero. Según la fiscalía, la política del PP se benefició de unos 28.000 euros en servicios pagados por las empresas de Correa. Mato responsabilizó a su exesposo Jesús Sepúlveda, antiguo alcalde de Pozuelo de Alarcón, de la contratación de decoración de fiestas de cumpleaños y de viajes familiares que supuestamente fueron abonados por las empresas de la trama Gürtel.

“Siempre he dado por hecho que cuando uno se encarga de un gasto lo paga él mismo, no lo paga un tercero. Él era responsable en cualquier caso de sus gastos y si se los hubieran regalado, se lo hubieran regalado a él. A mí nunca me han regalado nada”, afirmó.

5. Las lágrimas de Aguirre. El 21 de abril, la expresidenta de la Comunidad de Madrid Esperanza Aguirre acudió al juicio como testigo. El día anterior, su antigua mano derecha y sucesor, Ignacio González, fue detenido en la Operación Lezo. Aguirre, en la sala se desvinculó de los manejos de su consejero Alberto López Viejo con Correa, para la celebración de 386 actos entre 2004 y 2008 a mayor gloria de su imagen política, y trató de convertir su paso por la Audiencia en un altavoz de los logros de su gestión. Sin embargo, al acabar la declaración, y ante las cámaras que la esperaban Aguirre echo a llorar por “el calvario” que, según ella, va a pasar González si finalmente no son ciertas las acusaciones contra él.

6. Los secretarios generales desmemoriados. Ante el tribunal pasaron, el pasado junio, también todos los secretarios generales del PP: “No puede entrar en mi cabeza que el PP tuviera fondos en Suiza, nunca jamás, se lo digo sinceramente”, respondió Arenas, que ocupó el cargo entre 1999 y 2003, a un abogado de la acusación popular. El político andaluz negó, como también hizo el exvicepresidente Rodrigo Rato, el cobro de sobresueldos: “Rotundamente no, todo lo que he percibido siempre lo he declarado a Hacienda, siempre”.

Ángel Acebes, en una declaración plagada de “no lo sé” y “no me acuerdo”, rechazó haber dado instrucciones para que se compraran acciones de Libertad Digital –el medio de comunicación de Federico Jiménez Losantos- con fondos de la contabilidad paralela del partido, cuya existencia ha quedado, “abrumadoramente acreditada”, según la Fiscalía. Ahora llega el turno del tribunal.

https://politica.elpais.com/politica/2017/11/17/actualidad/1510923347_529664.html

03. CORREA OFRECE “TOTAL COLABORACIÓN” A LA FISCALÍA A CAMBIO DE SALIR DE LA CÁRCEL

El cerebro de la trama Gürtel reclama el indulto del juez Baltasar Garzón en la última jornada del juicio

Francisco Correa, el cerebro confeso de la trama Gürtel de corrupción, ha ofrecido este viernes a la Fiscalía su “total colaboración” en el resto de las causas pendientes de investigarse, a cambio de su excarcelación. En el turno de última palabra, Correa, para quien el ministerio público reclama 125 años de prisión, ha reclamado el indulto para el primer juez instructor del caso, Baltasar Garzón, que fue inhabilitado por prevaricación por permitir escuchas de los abogados en prisión. “Fue injustamente inhabilitado, es una víctima más, como yo, de una causa con tinte político y no jurídico”, ha dicho. El presidente del tribunal, Ángel Hurtado, juicio acaba de quedar definitivamente visto para sentencia tras 125 sesiones.

Correa, de 62 años, ha afirmado que los implicados en la trama Gürtel están siendo tratados por la justicia “peor que terroristas”. Y le ha hecho la siguiente oferta al ministerio público: “Si tengo que estar dos tres semanas reunidos con todos para aclarar las causas pendientes, estoy dispuesto. Mi colaboración será absoluta, total, pero me gustaría ir por mis propios medios, no trasladado desde prisión”.

Con un aspecto visiblemente desmejorado tras ingresar de nuevo en prisión el pasado febrero, tras ser condenado en primera instancia por la rama valenciana de la Gürtel, Correa, ha insistido en que durante sus tres días de declaración, en octubre de 2016, dijo “toda la verdad” al tribunal cuando realizó una confesión medida de sus delitos y trató de exculpar a sus subordinados. “Por mis relaciones con algunos políticos y con el PP utilicé y gestioné adjudicaciones de obras públicas con empresas privadas. Pero eso no tenía nada que ver con mis empresas, era una actividad personal mía”, ha afirmado.

Correa se ha vuelto a presentar como un lobbyista buscado por empresas –cuyo nombre se ha negado a citar para no recibir “200 querellas”- para buscar contratos públicos gracias a sus contactos políticos. Sin embargo, ha manifestado que su entramado empresarial no fue creado para trabajar para el PP, ni para delinquir. “Si mañana me dicen que para cobrar tengo que facturar a Donald Trump, le facturo a Donald Trump, me da igual”. ha manifestado.

https://politica.elpais.com/politica/2017/11/17/actualidad/1510916955_236247.html

04. LA DEFENSA DEL PP: “LAS CONEXIONES DE CORREA NADA TIENEN QUE VER CON EL PARTIDO”

Jesús Santos acusa a la Fiscalía de no buscar “la verdad última del caso” y centrarse en el ámbito político.

El abogado del Partido Popular, Jesús Santos, ha defendido esta mañana durante su última exposición en el juicio del caso Gürtel la absolución del Partido Popular. Según Santos, la acusación del PP como partícipe lucrativo en la trama no está justificada ni acreditada con pruebas.

Santos ha asegurado que las conexiones del grupo Correa nada tienen que ver con el Partido Popular y éste no tuvo beneficio alguno: “Los posibles actos que se nos imputan no solo no tienen nada que ver con el partido, sino que son contrarios a él”, ha defendido el letrado, que también dice que los candidatos del partido no pueden gastar en nombre de él, sino solo las personas apoderadas por éste.

El letrado ha argumentado que ni el ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón ni el de Majadahonda han

reclamado nada al PP y "son los únicos perjudicados que podrían existir". Además, sostiene que la "acción civil de resarcimiento ya está prescrita".

En este sentido, Santos dice que no ha quedado acreditado quién se ha visto perjudicado por el pago de la campaña de 2003 por parte de distintas empresas de Correa a los dos ayuntamientos del PP, hechos que se investigan en el caso.

Santos ha acusado directamente a la Fiscalía y a la UDEF de no investigar a fondo e "inferir el enriquecimiento". Según él, "la búsqueda de la verdad de fondo" ha pasado a un segundo plano en este caso en perjuicio de la persecución política.

El Partido Popular (y no los grupos municipales de Pozuelo de Alarcón y Majadahonda) están siendo investigados por lucrarse a través de los contratos de las empresas de la órbita de Francisco Correa en más de 200.000 euros. De la misma manera, el Ministerio Fiscal considera que el exalcalde de Pozuelo, Jesús Sepúlveda, y su exmujer Ana Mato se beneficiaron "en efectivo y en especie" en la misma trama. La Fiscalía cifra ese lucro en el caso de Ana Mato en 28.467 euros.

Ana Mato, "gravemente perjudicada"

La abogada de la exministra de Sanidad Ana Mato, a la que el ministerio Fiscal sitúa como partícipe lucrativo de la trama de empresas de Correa, también ha leído su informe final este jueves en la Audiencia Nacional.

Julia Muñoz ha defendido que si alguien se benefició de viajes y regalos fue Jesús Sepúlveda y considera que la Fiscalía mantiene una acusación contra Mato "absolutamente excesiva y nunca antes vista" que le ha "perjudicado gravemente personal, profesional y familiarmente".

En relación con el viaje familiar que la empresa Pasadena habría costado y la organización de los dos cumpleaños y la comunión en casa de los Sepúlveda-Mato pagados por la compañía Special Events, la letrada defiende que, aunque la exministra Mato era el contacto de las compañías, nunca supo cómo se pagaron esos servicios, tarea que deja en manos de Sepúlveda.

También ha rechazado que Álvaro Pérez, 'El Bigotes', regalara a Ana Mato una estola y un echarpe de la marca Louis Vuitton valorados en 480 euros porque "las dos prendas sirven para cubrirse el cuello" y "no era ni su cumpleaños, ni su santo, ni ninguna otra celebración".

https://www.lespanol.com/espana/tribunales/20171116/262474196_0.html

05. SOBRESUELDOS Y CAMPAÑAS GRACIAS AL 3%: LAS CLAVES DE LA CAJA B DEL PP "ABRUMADORAMENTE" ACREDITADA

Mariano Rajoy se sentó en la silla de los testigos del caso Gürtel a finales de julio para asegurar que desconocía la existencia de una caja B, de una cuenta que se ocultaba a Hacienda, se nutría con donaciones ilegales de empresarios y servía para pagar campañas electorales y sobresueldos a altos cargos del PP. Cuatro meses después, la justicia vuelve a insistir en que existe esa caja B que todo el partido negó.

Las fiscales del juicio sobre la primera época de Gürtel, Concepción Nicolás y Concepción Sabadell, han señalado esta semana, una vez más, que la caja B del PP existió. Sabadell, la encargada de presentar en la sala las conclusiones de Anticorrupción, señaló que estaba "plena y abrumadoramente" acreditada. Remarcó esta conclusión porque, aunque en este juicio no se analiza la existencia de esa contabilidad en negro, demostrar sus existencia sí que es fundamental para apuntalar sus elevadas peticiones de cárcel para los 37 acusados.

Las conclusiones de las fiscales remarcan lo que ya dijeron durante las sesiones del juicio y lo que señaló el juez Pablo Ruz, que dio por acreditada la caja B cuando cerró la instrucción de la causa de los papeles de Bárcenas. A pesar de las constantes negativas de los integrantes del PP, que intentan borrar cualquier atisbo de existencia de una caja B, esta vuelve a materializarse una y otra vez por boca de

jueces y fiscales. A falta de que la sentencia del caso confirme su existencia, estas son algunas claves de la contabilidad opaca que el PP mantuvo durante más de dos décadas.

Sobresueldos a altos cargos

El testimonio más claro en el que se apoyan las fiscales para acreditar la existencia de la caja B es el de Luis Bárcenas, quien habló de una "contabilidad extracontable" que comenzó con su antecesor en la Tesorería del PP, Álvaro Lapuerta. Ambos manejaron durante años unas cuentas en negro que se destaparon con la publicación de los denominados 'papeles de Bárcenas', unos apuntes contables que recogen cómo se utilizaba ese dinero para retribuir a espaldas de Hacienda a los altos cargos del PP.

Así, entre la lista de quienes recibieron esos sobresueldos figuran Mariano Rajoy, Javier Arenas, Ángel Acebes o Rodrigo Rato. Todos tuvieron que comparecer en el juicio como testigos y todos lo negaron. Según se desprende de la contabilidad del extesorero, ellos y otros cargos orgánicos recibían cantidades que oscilaban entre los 5.000 y los 15.000 euros. Las entregas eran mensuales y a través de sobres.

Aunque para la Fiscalía haya quedado acreditada la caja B, eso no implica que la Justicia dé por buenos los apuntes de Bárcenas. Sus papeles son objeto de un procedimiento separado en el que se investigaban las entregas de dinero de empresarios que se ingresaban en la caja B. Pero del procedimiento han quedado excluidos esos empresarios y la causa ha quedado reducida a un juicio sobre el pago en negro de la reforma de la sede del PP.

El sistema de comisiones: el 3% de la obra pública

El juicio de Gürtel también ha sido el escenario de la explicación detallada del sistema que servía para nutrir la caja B. Comenzó con una frase de Bárcenas dirigida a Francisco Correa, entonces un simple empresario proveedor del PP. "Vamos a intentar hacer gestiones para cuando salen los concursos públicos de la Administración, intentar favorecer o adjudicar a algunos empresarios que luego van a colaborar con el partido", le dijo, según explicó el propio Correa.

A partir de ahí, Correa relató cómo se organizaron esas gestiones: "Reunía a un empresario que nos daba la licitación para ver si la obra podía ser para nosotros, yo se lo pasaba a Luis Bárcenas, que lo gestionaba con el correspondiente ministerio. Si el empresario conseguía la obra, yo pagaba la comisión del 2% o del 3% a Génova". Eran, sobre todo, obras del ministerio de Fomento.

Hubo detalles escabrosos, como que Correa entraba directamente por el parking a la sede de Génova con una tarjeta especial, la misma que usaban los dirigentes de la formación. En una de las grabaciones clave de la investigación, Correa se sincera mientras toma unas copas con amigos: "Yo a Bárcenas le he llevado, yo he hecho con él un día...vamos a sumar, 1.000 millones de pesetas. Yo, Paco Correa, le he llevado a Génova y a su casa".

Ese era el dinero que presuntamente nutría la caja B, y que luego se utilizaba para pagar sobresueldos y superar los límites presupuestarios en las campañas electorales. Pero, ¿de dónde salían esas cantidades?

Los empresarios donantes

Hay una larga lista de donantes a la caja B acreditada por la Fiscalía. Correa deslizó algunos nombres, como ACS y OHL, que se querellaron contra él por esas afirmaciones. Los papeles de Bárcenas incluyen esos nombres y muchos otros, de grandes empresarios y constructores que aportaban dinero en negro al PP para ganar ventaja en las licitaciones de grandes obras.

Así, aparecen nombres como el de Luis del Rivero expresidente de Sacyr Vallehermoso, Juan-Miguel Villar Mir, presidente del grupo OHL-Villar Mir, José Mayor Oreja, hermano del exministro de Interior, José Mayor, de FCC o Alfonso García Pozuelo, el constructor arrepentido que confesó todo en el juicio de Gürtel, pero se negó a hacerlo en la causa de la caja B. Además aparecen apuntes junto al nombre Mercadona, propiedad de Juan Roig.

Hay más nombres, como el presidente del Grupo Sando, José Luis Sánchez Domínguez, o Manuel Contreras Caro, presidente de Azvy. Muchos de ellos fueron citados a declarar ante el juez Ruz durante la instrucción de la causa de los papeles. La mayoría negaron los pagos y rechazaron la veracidad de las anotaciones del extesorero.

Dinero para las campañas electorales

El dinero de esos empresarios pagaba sobresueldos, pero ese no era su destino principal. El PP usaba el dinero para costear gastos electorales con los que ganar ventaja en la carrera a las urnas. Así lo constata la Fiscalía, que acusa a la formación como beneficiario a título lucrativo en el juicio de Gürtel.

En 2014, cuando Bárcenas se prestaba más a aportar datos sobre el funcionamiento de la caja B, aseguró en la Audiencia Nacional que el PP siempre pagaba en negro parte de sus campañas electorales. Añadió además que el sistema se había descentralizado: "En todas las provincias y regiones se llevaba una caja B para las elecciones".

Citó una campaña, la de las generales de 2004, pagada en parte con 200.000 euros entregados por el luego presidente de la Cortes Valencianas, Juan Cotino. Hay evidencias que de se abonaron gastos de otras campañas para comicios a La Moncloa, pero también elecciones autonómicas y generales. Los arrepentidos que declararon primero en el juicio de Gürtel corroboraron esas prácticas, que ayudaron al PP a mantener una sucesión de mayorías en las elecciones de algunos de los municipios más importantes de Madrid, como

Los otros destinos del dinero negro

La caja B tuvo otros destinos además de los sobresueldos de los dirigentes y los gastos electorales. El PP usó su dinero negro para, por ejemplo, acciones de Libertad Digital por valor de 400.000 euros. Así lo certificaron cuatro agentes de la UDEF en el juicio, que explicaron que el pago se hizo a través de una "contabilidad ajena al circuito económico".

Parte del dinero de la caja B acabó también en el bolsillo del presidente de RTVE, José Antonio Sánchez, según recogen los papeles de Bárcenas. Recibió más de 6.000 euros entre 1994 y 1995, cuando era cronista parlamentario de ABC. Sánchez admitió esos pagos y aseguró que eran la remuneración por trabajos que había realizado para el PP de José María Aznar, que compatibilizarla con su trabajo de periodistas en el Congreso.

La Fiscalía también defiende que parte del flujo de las comisiones se desvió hacia el bolsillo del propio Bárcenas. Aunque él defendió durante el juicio que la fortuna que ocultó en Suiza provenía de sus negocios privados -especialmente de la compraventa de arte-, las fiscales sostienen que el extesorero del PP se quedaba con una parte de las comisiones que cobraban él y Correa.

http://www.eldiario.es/politica/Sobresueldos-campanas-gracias-abrumadoramente-acreditada_0_701680074.html

06. EL NÚMERO 2 DE LA GÜRTEL DENUNCIA UNA "PERSECUCIÓN" AL PARTIDO POPULAR

El letrado de Pablo Crespo, a quien la Fiscalía pide más de 85 años de cárcel en el juicio de la Gürtel, ha salido en defensa del PP con vehemencia durante la presentación de su alegato. Sostiene que "aquí", en referencia a la Sala, "se ha perseguido al Partido Popular", y le han dado "patadas al Partido Popular", lo que le ha merecido el reproche del presidente del tribunal

El juicio a la trama Gürtel, el mayor caso de corrupción que ha afectado a un partido en el gobierno juzgado en España, ha entrado en su recta final con el relato de los alegatos por parte de las defensas de los acusados.

El Partido Popular figura en el banquillo como partícipe a título lucrativo, pero no ha tenido que esperar su turno para escuchar argumentos a su favor, porque ha sido el abogado Miguel Durán, quien

representa a Pablo Crespo, uno de los principales inculpados en la causa, el que ha prorrumpido con ímpetu en su defensa.

El letrado del número 2 del entramado ha manifestado ante los magistrados que “aquí se ha perseguido esencialmente al Partido Popular” y se le han dado “patadas al Partido Popular, todas las que la oposición ha querido y ha podido”. En ese punto de su discurso, Durán ha sido interrumpido por el presidente del tribunal, Ángel Hurtado, quien le ha pedido que no continuara con tal tesis.

El letrado de Crespo considera que el procedimiento es nulo al estar viciado por las grabaciones iniciales realizadas por el exconcejal del PP, José Luis Peñas, al resto de acusados, que tacha de ilegales. Por su parte, el letrado del líder de la trama, Francisco Correa, ha pedido atenuantes por reconocimiento de los hechos, dilaciones indebidas, y vulneración de derechos fundamentales.

http://cadenaser.com/ser/2017/10/30/tribunales/1509371739_951884.html

07. BÁRCENAS NIEGA HABERSE LLEVADO “NI UNA PESETA” DE LA CAJA B DEL PP

El abogado del extesorero del PP pide su absolución

El abogado de Luis Bárcenas expuso ayer ante el tribunal del caso Gürtel su informe final en el que pidió la absolución del extesorero del PP. El letrado alegó que Bárcenas ni cobró comisiones de la trama encabezada por Francisco Correa ni se apropió de fondos de la supuesta caja b del PP para luego ocultarlos en las cuentas suizas en las que llegó a acumular más de 40 millones de euros. La Fiscalía Anticorrupción ha pedido 39 años de cárcel para él por estos hechos.

En su informe, el abogado se opuso a la petición de las acusaciones de una sentencia ejemplar para Bárcenas al considerar que la ley no contempla que impongan penas "para que la sociedad se sienta satisfecha", informa Efe. El letrado insistió en que el extesorero había reconocido la existencia y autoría de los llamados papeles de Bárcenas —en los que figuran donaciones de empresarios y pagos a altos cargos de partidos, y que están pendientes de otro juicio—, pero recalcó que "no se llevó ni una sola peseta de esa contabilidad" del PP.

"No es Luis el cabrón"

El abogado defensor de Bárcenas también esgrimió que durante la vista no se había acreditado que su cliente fuera ni "L. B." ni "Luis el cabrón", que aparecían en los apuntes de la trama Gürtel como receptores de supuestas comisiones ilegales. Y sobre la declaración de Francisco Correa en el juicio en el que este le incriminó, el letrado alegó que la propia vista había demostrado que el empresario tenía animadversión hacia el político como se reflejó en una conversación que tuvo con el también acusado Álvaro Pérez, El Bigotes, en el que comentaron sobre el extesorero del PP que "a cada cerdo le llega su san Martín".

"No hay prueba que determine que Luis Bárcenas haya contactado con una sola autoridad o funcionario" para influir en que Administraciones públicas aprobaran adjudicaciones a empresas de la trama de Correa y "no se ha probado que tuviera un poder omnímodo en el PP como se dice", recalcó el abogado. El letrado también negó que Bárcenas hubiera montado un entramado financiero en Suiza para ocultar dinero ya que tuvo cuentas en ese país desde 1988 sin ocultarse pues ya tenía actividades empresariales y comerciales desde antes de que ostentara cargos en el PP. En estos depósitos llegó a acumular 48 millones de euros.

https://politica.elpais.com/politica/2017/11/06/actualidad/1509989585_635576.html

08. EL PP AJUSTA CUENTAS CON EL ABOGADO QUE LLEVÓ A RAJOY ANTE EL JUEZ POR LA GÜRTEL

Cuestiona en el Senado la profesionalidad de Mariano Benítez de Lugo: "Se creen el guerrero del antifaz pero actúan como abogados de parte [del PSOE]"

Mariano Benítez de Lugo, abogado de ADADE -la acusación popular del caso Gürtel-, ha comparecido este martes en la Comisión de Investigación de la Financiación de los partidos políticos a propuesta del PP o el invento del partido en el Gobierno para tapan su presunta Caja B encendiendo el ventilador contra el resto de formaciones. La estrategia del portavoz del PP, Luis Aznar ha sido la de intentar desprestigiar a Benítez de Lugo a quien ha acusado de trabajar para el PSOE y actuar como abogado de parte. "Ustedes tienen la percepción de que son el guerrero del antifaz pero parece más bien que actúan como abogados de parte", le reprochó, para echarle en cara que "sólo conocen los temas que afectan al PP"

No es la primera vez que el PP carga contra este abogado, con más de 54 años en ejercicio, para defenderse. Mariano Benítez de Lugo es la persona que consiguió que el presidente del Gobierno compareciera ante el tribunal que juzga la Gürtel para declarar como testigo, algo que no le perdonarán jamás. Le acusan de trabajar al dictado del PSOE, entonces y ahora.

Aznar argumentó que los datos son "abrumadores". Entre otras cosas, se apoyó para demostrar sus vínculos con el PSOE que trabaja como asesor del grupo municipal socialista en el Ayuntamiento de Madrid. Además, le cuestionó que no se hubiera personado en casos con los ERE de Andalucía, algo a lo que replicó que ADADE no tiene dinero para llevar casos fuera de Madrid.

"Nosotros creemos que están recibiendo el pago de sus servicios a través de instituciones del PSOE", le ha dicho Luis Aznar que ha insistido en que este partido abona las facturas de ADADE. Algo que ha negado reiteradamente Benítez de Lugo, que sostiene que nunca han recibido colaboración económica por parte de ninguna formación política y que trabajan de forma altruista.

"Los gastos de cada caso los asume el abogado que los lleva, en el caso Gürtel, yo", le ha dicho. "A veces hemos tenido que depositar alguna cantidad y a veces no hemos podido depositar la cantidad que se nos exigía", y pone el caso de Rodrigo Rato cuando les exigieron 10.000 euros que no tenían. En el caso Gürtel, añade, se les pidieron 1.500 euros de fianza y los miembros de la Junta Directiva asumieron el pago.

Aznar llegó a pisar la línea roja al ironizar con que le hubiera contratado algún ayuntamiento del PP. "Esto es que no le conocían bien", espetó.

<https://www.elplural.com/politica/2017/11/14/el-pp-ajusta-cuentas-con-el-abogado-que-llevo-rajoy-ante-el-juez-por-la-gurtel>

09. EL SUPREMO CONFIRMA LA CONDENA AL AYUNTAMIENTO DE BOADILLA POR ACOSO LABORAL A UNA EXTRABAJADORA TESTIGO DE 'GÜRTEL'

Inadmite el recurso interpuesto contra las sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y del juzgado de lo Social número 2 de Móstoles por las que condenaban al Consistorio a abonar 96.314,15 euros a la ex empleada

"Durante todos estos años, mi vida ha sido una lucha constante por sobrevivir; ya que la sentencia se ejecutó parcialmente. Me quedé sin trabajo y no percibí la indemnización, ya que al recurrir, la sentencia no fue firme", ha expresado la afectada

El Tribunal Supremo ha confirmado la sentencia que condena al Ayuntamiento de Boadilla al pago de una indemnización a una extrabajadora, testigo del caso Gürtel, por acoso laboral, con lo que el fallo judicial ya es firme.

Así lo indica un auto de la Sala de lo Social del Alto Tribunal, al que ha tenido acceso a Europa Press, que inadmite el recurso interpuesto por el Consistorio contra las sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) y del juzgado de lo Social número 2 de Móstoles.

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid confirmó la sentencia que condenó al Consistorio a abonar 96.314,15 euros a esta extrabajadora. En la primera sentencia emitida al respecto, en enero de 2014, se condenó al Consistorio al pago de 81.437 euros por la "extinción del contrato de trabajo" y al pago de

otros 14.877,15 euros por "daño moral".

La denunciante, Ana Garrido, contaba con un contrato de personal laboral fijo y desempeñaba el puesto de técnico de Juventud, donde estuvo de baja por esta situación durante varias ocasiones. Se da la circunstancia de que Garrido es testigo de la Fiscalía en la trama Gürtel.

En su resolución, el Supremo expone que la sentencia de primera instancia constataba como hechos probados la negativa del edil de Juventud, Deportes, Empleo y Formación a reunirse con la trabajadora por la paralización del desarrollo del Plan Integral de Juventud.

"Además de la manifestación hecha por el concejal que le dijo a la actora que se lo iban a hacer pasar mal y que el motivo por el cual estaba paralizado el plan era porque querían que se cansara", recoge el fallo judicial. Por otro lado, el Supremo detalla que la empleada sufría una situación de ansiedad que se producía mientras estaba de alta en el trabajo y mejoraba cuando estaba de baja.

"La Sala concluye que dicha situación la causan el empleador y sus delegados, que es a los que corresponde organizar el trabajo, por lo que el mal uso de esta facultad, que ha producido un daño físico y moral de una persona en concreto produce y conlleva la obligación legal de reparar el daño causado", expone la sentencia.

Calvario de diez años

Tras conocer el fallo del Supremo, la afectada ha mandado un comunicado en el que ha señalado que ha sufrido un "calvario" durante 10 "largos años" en los que se negó a firmar "las irregularidades" que se ponían sobre la mesa desde el etapa del exalcalde de Arturo González Panero, imputado en el caso Gürtel.

"Durante todos estos años, mi vida ha sido una lucha constante por sobrevivir; ya que la sentencia se ejecutó parcialmente. Es decir, me quedé sin trabajo y no percibí la indemnización, ya que al recurrir, la sentencia no fue firme", ha comentado Garrido, quien denuncia también el haber sufrido una "cacería humana" mediante campañas de "desprestigio".

https://www.infolibre.es/noticias/politica/2017/11/13/el_supremo_confirma_condena_ayuntamiento_boadilla_por_acoso_laboral_una_extrabajadora_testigo_gurtel_71850_1012.html

10. UNO DE LOS DIRIGENTES DEL PP QUE APARECEN EN LOS 'PAPELES DE BÁRCENAS' VOTÓ AL NUEVO MAGISTRADO QUE JUZGARÁ EL CASO

El vídeo del pleno del Senado del 6 de noviembre de 2001 confirma que Pío García Escudero participó en la votación que aupó a Juan Pablo González al Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) a propuesta del PP

Uno de los apuntes del extesorero refleja un pago de un millón de pesetas del ahora presidente de la Cámara Alta como devolución parcial del préstamo que le hizo el partido para reparar su casa tras un atentado de ETA

Juan Pablo González, nuevo miembro del tribunal que debe juzgar el caso de los papeles de Bárcenas, se convirtió en 2001 en vocal del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) a propuesta del PP y tras una votación del Senado en la que participó uno de los dirigentes de la formación conservadora mencionados en esos papeles: Pío García Escudero, actual presidente de la Cámara Alta. Así lo confirma el vídeo [pincha aquí para ver la secuencia] de aquella jornada parlamentaria, celebrada el 6 de noviembre de 2001 y al que ha tenido acceso infoLibre. Este diario contactó con una portavoz de García Escudero por si el presidente del Senado consideraba oportuno hacer alguna aportación o matización sobre el asunto. La portavoz rehusó cualquier pronunciamiento.

Las imágenes de la sesión confirman que uno de los principales acusados en el primer juicio de Gürtel, Jesús Sepúlveda, exalcalde de Pozuelo, coordinador electoral del PP durante gran parte del periodo que

abarcan los papeles de Bárcenas y exmarido de Ana Mato, también participó en aquella votación del Senado [pincha aquí para verlo].

Los manuscritos en los que durante dos décadas Bárcenas fue anotando los movimientos de la caja B del PP reflejan, justamente en diciembre de 2001, un apunte contable según el cual Pío García Escudero devolvió un millón de pesetas. El tesorero anotó que se trataba de la primera devolución parcial del préstamo ("devol. Antic. Atentado") que el partido le había hecho al entonces presidente del PP madrileño para reparar su casa tras los graves daños causados por un coche bomba de ETA.

García Escudero ha declarado dos veces como testigo en relación a Gürtel: en mayo de 2013, ante el juez Pablo Ruz y por la pieza de los papeles de Bárcenas; y en julio de este año, en el primer juicio de la serie encomendada a la Audiencia Nacional. En ambas ocasiones, el senador admitió haber recibido un préstamo del PP, pero sostiene que fue de cuatro millones de pesetas (24.000 euros) y no de cinco (30.000 euros), que es lo que recogen las "anotaciones extracontables" del extesorero. Y niega haber reintegrado el dinero en metálico.

La apariencia de imparcialidad

Las fuentes jurídicas consultadas por infoLibre entre quienes ejercen la acusación popular en Gürtel consideran relevante la confirmación de que García Escudero participó en la votación tras la que Juan Pablo González se incorporó al nuevo plantel de vocales del CGPJ a propuesta del PP y tras el acuerdo alcanzado con el PSOE para renovar el órgano de gobierno de los jueces. Porque –razonan las citadas fuentes– ese dato añade elementos para la recusación del juez González. "Que le votara alguien que está en los papeles de Bárcenas da más motivos no para cuestionar su independencia pero sí la apariencia de imparcialidad". Como publicó el miércoles este diario, las tres acusaciones populares personadas en la pieza de los papeles de Bárcenas se plantean recusar a Juan Pablo González.

Ese, el de que la apariencia de imparcialidad podía verse dañada, fue el argumento esencial por el que la actual presidenta de la Sala Penal de la Audiencia, Concepción Espejel, terminó apartada –previa recusación– de todas las causas derivadas del tronco común de Gürtel. Tanto Espejel como González pertenecen a un sector de la magistratura muy cercano al PP, que ha mimado sus carreras gracias a un sistema que en la práctica deja el ascenso de los jueces en manos de los partidos mayoritarios. Pese a su apartamiento forzoso de Gürtel, Espejel acudió, deliberó y votó el 20 de noviembre en la sesión de la sala de gobierno de la Audiencia que acordó cambiar sobre la marcha y a última hora la composición del tribunal responsable de dirigir el juicio de la pieza de mayor calado político, la de la caja B.

En el caso de Espejel, la Fiscalía Anticorrupción cimentó la recusación con un argumento que había pasado inadvertido a las acusaciones populares: que el propio Luis Bárcenas, el acusado de mayor peso político en todas las piezas de la causa, había participado en la votación del Senado que en 2008 propulsó a la jueza hasta un asiento en el CGPJ. Entre Bárcenas y García Escudero, y así lo admiten las fuentes sondeadas por este diario, no cabe paralelismo dado que sobre el presidente del Senado no pesa la menor sospecha de responsabilidad penal. "Pero el simple hecho de que aparezca en los papeles de Bárcenas ya lo sitúa en el escenario respecto del cual tendrá que pronunciarse el tribunal al que ahora pertenece Juan Pablo González".

Y ese escenario es el siguiente: aunque la investigación se ha reabierto parcialmente tras la explosiva declaración judicial de Francisco Correa, a día de hoy no ha podido acreditarse que quienes hacían donaciones en B obtuvieran en contrapartida contratos públicos. Pero el foco se sitúa de manera inequívoca sobre los manejos de la caja B, cuya existencia niega el PP. Además de contra Bárcenas el auto de apertura de juicio de la pieza de los papeles se dirigía también contra su antecesor en la tesorería, Álvaro Lapuerta, exonerado por "demencia sobrevenida". Siguen abocados al banquillo el gerente del PP de esa época, Cristóbal Páez, los dos arquitectos de la empresa que reformó la sede del partido, Unifica, y una de sus empleadas. Según la investigación, para esa reforma se utilizó dinero negro.

¿Y puede pesar en favor de la recusación el hecho de que el exalcalde de Pozuelo, Jesús Sepúlveda, acusado de primera línea en el juicio inaugural de Gürtel, también depositara la papeleta en la urna del Senado que en 2001 terminó elevando a Juan Pablo González al órgano de gobierno de los jueces? Las

fuentes pulsadas por este diario se muestran más cautas en ese punto. Pero remiten a un párrafo del escrito con que la Fiscalía defendió el apartamiento de Espejel y de otro magistrado también afín al PP, Enrique López, cuando ambos se enfrentaron a la tercera recusación: "El enjuiciamiento de cualquiera de las piezas separadas de las DP [Diligencias Previas] 275/08 [el caso Gürtel] por los dos magistrados ya apartados en otras dos piezas separadas dimanantes del mismo procedimiento hará que, dada la íntima cohesión entre todas ellas, resulten ilusorias las decisiones ya adoptadas por el pleno de la Sala [de lo Penal de la Audiencia Nacional]". ¿Por qué? Pues porque, "desde luego, las dudas iniciales sobre su parcialidad o interés también se comunican a todas las piezas derivadas de la misma causa". "Sepúlveda no está imputado en la pieza de la caja B pero sí en la que acaba de juzgarse. Y todas derivan de un solo tronco común

https://www.infolibre.es/noticias/politica/2017/12/01/uno_los_dirigentes_del_que_aparecen_los_papeles_barceñas_voto_nuevo_magistrado_que_juzgara_caso_72598_1012.html

11. LOS JUECES QUE CITARON A RAJOY EN GÜRTEL, APARTADOS DEL TRIBUNAL DE LA CAJA B DEL PP

Gracias a las maniobras de Espejel, la magistrada que fue recusada por sus vínculos con el Partido Popular

La magistrada Concepción Espejel fue recusada por sus vínculos con el Partido Popular de todas las piezas de la trama Gürtel. Sin embargo, acabó siendo ascendido a presidenta de la Sala de lo Penal, desde donde ha conseguido cambiar a todo el tribunal de la primera época de Gürtel, que acordó citar a Mariano Rajoy como testigo, para que no asuma el juicio de los papeles de Bárcenas.

La Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional ha modificado la composición del tribunal que estaba previsto que juzgara el caso de la presunta caja B del Partido Popular, de forma que deja fuera del mismo a dos de los magistrados que juzgaron la primera etapa del caso Gürtel.

Los cinco magistrados que forman parte de la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional, entre los que se encuentra el presidente de este tribunal, José Ramón Navarro, aprobaron el pasado 20 de noviembre por unanimidad las nuevas normas de reparto presentadas por la nueva presidenta de la Sección segunda de la Sala de lo Penal, María José Rodríguez Duplá.

Sin embargo, la norma fue pactada por Espejel, cuando ocupaba ese cargo y antes de ser ascendida a la Presidencia, con los presidentes de las cuatro secciones penales de la Audiencia Nacional y le permite presidir los tribunales y cambiar a su antojo las normas de reparto.

Duplá presentó el 16 de octubre esas nuevas normas que le permitirán formar parte del tribunal que juzgará este caso de corrupción. Unas normas que ahora han sido aprobadas por la Audiencia Nacional.

Esto conlleva la ruptura del tribunal que tenía previsto juzgar esta causa, el mismo que se encargó de enjuiciar la primera época del caso Gürtel, compuesto por Ángel Hurtado, Julio de Diego y José Ricardo de Prada. Los votos de estos dos últimos hicieron que el presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, declarara como testigo en el juicio, un hecho inédito hasta ese momento.

Ahora, Hurtado y De Diego han quedado fuera del tribunal, en tanto que De Prada, de talante progresista, seguirá formando parte del mismo junto a los conservadores Juan Pablo González y María José Rodríguez Duplá.

Tanto De Diego como De Prada presentaron sendos escritos ante la Sala de Gobierno en los que solicitaban el desestimiento de las nuevas normas y reclamaban otros criterios de composición "que garanticen la permanencia de los tribunales en procedimientos especialmente sensibles como el señalado".

Sin embargo, la Sala de Gobierno ha desechado las quejas de ambos magistrados al alegar que "no cabe establecer dos modelos de composición de tribunales", dependiendo de si son causas de especial sensibilidad o no, porque la ley no lo contempla y porque "no hay modo de establecer criterios objetivos

que permitan distinguir entre causas sensibles y ordinarias".

A juicio de la Sala, no se puede "blindar la composición de tribunales cuando cambien los componentes de la sección debido a nuevas incorporaciones", en tanto que la composición de las secciones "varía necesariamente en el tiempo porque se producen ceses por diversas causas".

Y considera además "necesaria" la recomposición de los tribunales cuando se producen variaciones entre sus componentes", pues, de lo contrario "se petrificarían los tribunales y se haría imposible un reparto equilibrado y objetivo del trabajo".

El juicio por la caja B del PP en relación con el pago en negro de las obras de su sede nacional, en el que el partido figura como responsable civil directo y donde están acusados los extesoreros Luis Bárcenas y Álvaro Lapuerta y el exgerente Cristóbal Páez, está pendiente de fecha para su celebración.

Un exvocal del CGPJ propuesto por el PP, ponente de los papeles de Bárcenas

Las nuevas normas aprobadas tras cambiar las presidentas de la Sala Penal de la Audiencia Nacional y de la Sección Segunda determinan que corresponda a Juan Pablo González redactar la sentencia.

Las nuevas normas de asignación de ponencias y composición de tribunales aprobadas la pasada semana por la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional determinarán que la redacción de la sentencia que se dicte en el caso de los 'papeles de Bárcenas' corresponda al magistrado de la Sección Penal Segunda de la Audiencia Nacional Juan Pablo González, que hace diez años fue vocal del Consejo General del Poder Judicial a propuesta del PP.

El caso de los 'papeles de Bárcenas', relativo a la supuesta financiación ilegal del Partido Popular, está pendiente de que se fije la fecha de la vista oral en lo que respecta al banquillo que quedó establecido en mayo de 2015, cuando se abrió el juicio contra los extesoreros del PP Álvaro Lapuerta y Luis Bárcenas, contra el exgerente Cristóbal Páez y contra los dos arquitectos que reformaron la sede del partido.

El fiscal anticorrupción Antonio Romeral presentó en abril de 2015 un escrito de acusación en el que solicitó 5 años de prisión para Lapuerta y Bárcenas y penas inferiores para los otros tres implicados en una causa que quedó limitada a esos cinco acusados. El procedimiento fue archivado para todos los empresarios que aparecían mencionados en la contabilidad B de Bárcenas y no se ha sentado en el banquillo a ningún dirigente político del PP. El juez instructor Pablo Ruz, que consideró acreditada la caja B del PP desde 1990 y "al menos" hasta 2008, declaró prescritos los posibles delitos electorales y de falsedad contable del partido. Durante el período investigado no existía el delito de financiación ilegal de las formaciones políticas, introducido en 2015 en el Código Penal.

Tercer tribunal

A salvo de lo que ocurra con la reapertura de la investigación acordada el pasado febrero por el sucesor de Ruz, José de la Mata, el caso de los 'papeles de Bárcenas' está desde hace tiempo listo para su enjuiciamiento.

No obstante, las nuevas normas aprobadas el pasado 20 de noviembre han determinado un cambio en la composición de la Sala que asumirá esa tarea, hasta ahora integrada por el mismo tribunal que juzga el caso Gürtel: Ángel Hurtado, José Ricardo de Prada y Julio de Diego.

Este tribunal sustituyó al que inicialmente estaba llamado a juzgar los procedimientos relacionados con el caso Gürtel, presidido por Concepción Espejel e integrado por Enrique López. La recusación de ambos -también exvocales del CGPJ gracias al PP- fue aceptada por la Sala Penal de la Audiencia Nacional en unas decisiones que fracturaron el tribunal en cuanto a las relaciones personales entre los magistrados.

Desde entonces, Espejel ha sido promovida a la presidencia de la Sala Penal de la Audiencia Nacional, López ha sido destinado a la nueva Sala de Apelación y la vacante dejada por la primera en la

presidencia de la Sección Segunda ha sido ocupada por María José Rodríguez Duplá.

Esta última elevó a la Sala de Gobierno su propuesta de organización de la Sección, que incluye que ella presidirá todos los juicios (ya lo hacía así Espejel). Ello ha obligado a cambiar la composición de los tribunales y la asignación de las ponencias a los magistrados, lo que se realiza en función del número en el que termina el procedimiento. A Juan Pablo González le corresponden las ponencias de los asuntos acabados en 6, que es el caso de los 'papeles de Bárcenas'.

González, juez por oposición desde 1990, está en comisión de servicio en la Sala Penal de la Audiencia Nacional y antes estuvo en esa condición en el Juzgado Central de Instrucción número 3. Su experiencia en cooperación jurídica internacional (fue juez de enlace en Francia) se alzó como un factor decisivo para que lo designara el Consejo General del Poder Judicial. Fue juez decano de Bilbao y magistrado de la Audiencia Provincial de Vizcaya, desde donde incorporó como vocal del órgano de gobierno de los jueces. Desempeñó ese cargo, a propuesta del PP, entre 2001 y 2008, y después regresó a la jurisdicción.

Reclamación

Los magistrados José Ricardo de Prada y Julio de Diego elevaron a la Sala de Gobierno un escrito en el que -sin cuestionar el nuevo reparto de ponencias- solicitaron que no se aprobara la propuesta de la presidenta de la Sección en cuanto a la composición de los tribunales.

A su parecer, la incorporación de Rodríguez Duplá no debería conllevar un cambio total de las Salas, reclamando que las nuevas normas garantizaran la permanencia de los tribunales en los procedimientos "especialmente sensibles".

La Sala de Gobierno ha desestimado la solicitud por distintos argumentos. De un lado, porque los sucesivos ceses e incorporaciones de magistrados conllevan necesariamente cambios en las Salas. "Si no se hiciera así", indica, "se petrificarían los tribunales y se haría imposible un reparto equilibrado y objetivo del trabajo de las secciones, que debe ajustarse obligatoriamente a sus nuevos miembros", afirma el acuerdo.

Señala también que "no cabe establecer dos modelos de composición de tribunales", uno para causas de "especial sensibilidad" y otro para las que no lo sean, ya que "la ley no contempla dicha distinción" y, además, "no hay modo de establecer criterios objetivos que permitan distinguir entre causas sensibles y causas ordinarias".

La Sala de Gobierno afirma, finalmente, que la ley no permite cambiar el tribunal una vez que se haya iniciado el juicio, pero esto aún no se ha producido en el caso de los 'papeles de Bárcenas'.

https://www.elespanol.com/espana/tribunales/20171128/265474557_0.html

12. DE LA MATA CITA A EDUARDO ZAPLANA E IGNACIO GONZÁLEZ COMO TESTIGOS DE LA CAJA B DEL PP

El magistrado incorpora al caso Bárcenas las conversaciones del caso Lezo

El juez de la Audiencia Nacional José de la Mata ha citado este viernes como testigos en la causa sobre la caja b del PP al exministro del PP y expresidente valenciano Eduardo Zaplana y al expresidente de la Comunidad de Madrid Ignacio González, así como al empresario Javier López Madrid, al ex director general del Canal de Isabel II Ildelfonso de Miguel y al fundador de Intereconomía Julio Ariza. El magistrado les ha llamado como testigos, el próximo 18 de diciembre, tras incorporar a la investigación las transcripciones de las conversaciones telefónicas del caso Lezo, que investiga otro magistrado de la Audiencia, Manuel García-Castellón.

En la misma resolución, De la Mata cita, en este caso como imputado, a José del Castillo, presidente de Degremont Ibérica, filial del gigante energético francés Suez. El juez quiere comprobar si este

empresario "pudiera ser conocedor de la práctica verificada en la mercantil de abonar comisiones por adjudicaciones de obras, así como en materia de pagos al Partido Popular". De la Mata explica en su auto que la finalidad de esta declaración es "verificar si han tenido lugar las entregas anotadas en los denominados "papeles de Bárcenas" o "contabilidad B" del Partido Popular aparentemente efectuada por "Gre. (Rafael P), "R. Palenc", "Rafa Palencia" y "Rafael Palencia" en los ejercicios 1998, 2000, 2007 y 2008.

Rafael Palencia es el antecesor de Del Castillo en la presidencia de Degremont. El magistrado pretende comprobar asimismo "si ha existido una vinculación entre las citadas entregas y las adjudicaciones de contratos públicos de las que ha sido beneficiaria la empresa Degremont SA". También cita el juez a declarar como testigos a Jesús Tavallo y Jaime Montaner, director financiero y consejero de Degremont SA, respectivamente, "conocedores, en función de las declaraciones de Salado Suárez, de las prácticas comerciales y financieras de la compañía en el periodo en que se produjeron los pagos antes referidos".

En una de las conversaciones recogidas en el sumario del caso Lezo, sobre las irregularidades en el Canal de Isabel II, empresa de aguas de la Comunidad de Madrid, Ignacio González le comenta a Zaplana que el presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, supuestamente fue extorsionado con un vídeo y mandó al extesorero del PP Luis Bárcenas a tapanlo. En dicho documento gráfico supuestamente aparecería el empresario Rafael Palencia, exdirectivo de Degremont Iberia, confesando que había dado dinero al también extesorero de la formación Álvaro Lapuerta.

https://politica.elpais.com/politica/2017/11/24/actualidad/1511532143_387142.html

13. UN EMPRESARIO REVELA CÓMO PAGABA COMISIONES AL PP EN UNA CINTA CON LA QUE SE INTENTÓ CHANTAJEAR A RAJOY

La Guardia Civil tiene en su poder una grabación en la que el empresario Rafael Palencia, contratista público y donante del PP, admite haber realizado entregas de dinero en efectivo a los antiguos responsables de las finanzas del PP a cambio de que le «trataran bien» adjudicándole obras al Grupo Degremont, especializado en aguas y tratamiento de residuos. Concretamente «entre el 2% y el 3%» de cada obra licitada, una cantidad que consideraba «lo normal».

EL MUNDO ha tenido acceso a esta cinta, que ha sido hallada por los investigadores en los registros practicados al ex responsable operativo del Canal de Isabel II Ildelfonso de Miguel, con quien conversó Palencia, responsable de Degremont, en torno al mes de junio de 2008. El juez José de la Mata, que requirió esta grabación y que va a recibirla próximamente, tuvo conocimiento de su existencia por una conversación telefónica intervenida al ex presidente madrileño Ignacio González en el marco de la denominada operación Lezo. En ella, González relataba que la cinta había sido empleada para chantajear al presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, y que éste había ordenado a Bárcenas retirarla de la circulación a cambio de dinero. Un extremo que han negado tajantemente tanto el Gobierno como el ex tesorero popular. «Yo colaboro para el partido», le admite Palencia a De Miguel en la grabación. «¿Qué haces? Por ejemplo, ¿cada proyecto de estos les das un...?», le contesta quien fuera el responsable de la empresa de aguas madrileña. «Yo de momento voy haciendo una serie de entregas a cuenta permanentemente. Muchas veces». «¿Pero entregas dinero con independencia de que haya adjudicaciones o no?», le insiste De Miguel al contratista público. «Hombre, un poco relacionado con las adjudicaciones. Yo le ayudo al partido general para que él me ayude en general [...] y me traten bien». «¿Y cuántas y cuántas veces?», vuelve a insistir De Miguel. «Bueno, pues yo periódicamente entrego 35.000 euros. Es una cantidad que paso allí, voy y entrego yo. En general, un 2% o un 3%, lo que quieran», añade, al tiempo que admite que también paga comisiones «en comunidades autónomas del Partido Socialista».

Palencia indica a renglón seguido que las entregas en Génova las realiza en un «sobre» a Álvaro Lapuerta en presencia de Luis Bárcenas. «Confío mucho en Álvaro, me aprecia mucho y Luis también, y entonces, pues...». Según detalla Palencia en la grabación, los pagos, a los que se refería en clave como «los folletos», se los realizaba «a los dos», aunque recalca que tenía verdadera relación con Lapuerta. «Tienen que estar dos. Luis dice: 'Espera que voy a llamar a Álvaro'. Yo lo que quiero es ganar obras, no perder las obras, porque ya te digo que estamos un poquito agobiados», apostilla en la conversación. En esta misma conversación, Palencia le indica a De Miguel que en la Comunidad de

Madrid, y concretamente en el Canal de Isabel II, «nunca» ha pagado comisiones porque «nunca» se las han pedido. Ignacio González precisó en las grabaciones intervenidas en el caso Lezo que fue su antiguo subordinado en el Canal de Isabel II, De Miguel, quien utilizó este material. «Le sacó una grabación a un empresario diciendo que le daba pasta a Álvaro Lapuerta y no sé si a Rajoy», indicó González. Tal y como añadió el ex presidente madrileño, esa grabación comenzó a circular hasta llegar a oídos del presidente del Gobierno. Ante lo cual, según el relato de González, Luis Bárcenas «soltó pasta por esa puta cinta. Para taparlo». Según ha podido saber este periódico, cuando el Gobierno del PP tuvo conocimiento de la existencia de esta grabación ordenó inmediatamente a Bárcenas que regresara de un viaje de placer a Canadá para que investigara de qué se trataba. Tras aterrizar en Madrid, Bárcenas mantuvo una reunión con Federico Trillo, quien había escuchado la cinta, y le relató su contenido. Todas las fuentes consultadas en el entorno del PP niegan pago alguno para comprarla.

La grabación

«Entregas a cuenta».

El responsable del Grupo Degremont revela que realizaba habitualmente «entregas a cuenta de 35.000 euros en sobres» que entregaba en mano a los responsables de las finanzas de Génova. Y precisa que lo hacía «un poco relacionado con las adjudicaciones».

Los «folletos».

Palencia relata a De Miguel en la grabación que su contacto en el PP era Lapuerta y que le entregaba el dinero, al que se refería en clave como «los folletos», en presencia de Bárcenas. «Yo lo que quiero es ganar obras porque estamos agobiados», añade.

<http://www.elmundo.es/espana/2017/11/10/5a04d470468aebd8228b4677.html>

14. UN DONANTE DE LA 'CAJA B' DEL PP DETALLA LA MECÁNICA DE LA FINANCIACIÓN ILEGAL

La Cadena SER ha tenido acceso a la grabación que supuestamente realizó en 2008 el exdirector general del Canal Isabel II, Ildfonso de Miguel, al expresidente de la empresa Degremont, Rafael Palencia. Por primera vez, podrán escuchar sus palabras. El empresario relata en la conversación la supuesta mecánica de la financiación ilegal del PP. Palencia afirma que de forma periódica nutría la caja b del PP con entregas de dinero negro en sobres que entregaba a Álvaro Lapuerta y Luis Bárcenas. “Yo ayudo al partido para que el partido me ayude”, según sus palabras.

A partir de ahí, Lapuerta o Bárcenas llamaban a la administración que conviniera al empresario, en su caso casi siempre local, para que recibiera un buen trato. Y si al final conseguía una adjudicación, pagaba un porcentaje del total de la obra a quien se le había concedido, que solía ser del 2 o del 3 por ciento. Es decir, si gracias a la mediación de la dirección financiera del PP, obtenía una obra en una autonomía, pagaba la mordida en ese territorio. Según la declaración del arrepentido García Pozuelo, si la obra dependía de un ministerio, el pago era entregado a “organismos centrales”.

Presten atención porque la calidad del sonido es pésima. Van a escuchar a Rafael Palencia decir “yo ayudo al partido en general para que él me ayude en general. Para que sepan que somos una empresa que colabora con el partido y que me traten bien”.

“Para que sepan que somos una empresa que colabora con el partido y que me traten bien”. ¿Y de qué forma colaboraba Rafael Palencia con el Partido Popular?, entregando 35.000 euros “periódicamente” al PP.

Palencia entregaba ese dinero personalmente en la sede del PP a Álvaro Lapuerta y a Luis Bárcenas, según la grabación. Ildfonso de Miguel pregunta “¿qué se lo dabas en un sobre o así?” y Palencia responde “a Álvaro y a él”, en referencia a Luis Bárcenas.

El empresario y los responsables financieros del PP utilizaban un código para efectuar las entregas.

Nunca se hablaba de dinero por teléfono. Cuando tenía que proceder a un pago, llamaba a Bárcenas y le decía “te llevo unos folletos”.

Folletos como eufemismo para referirse al dinero negro

A continuación era cuando, según el empresario, Lapuerta o Bárcenas llamaban a una administración concreta para pedir un “buen trato” para Rafael Palencia. Si al final había adjudicación, pagaba otra mordida, que oscilaba entre el 2 y el 3 por ciento del total de la obra.

Rafael Palencia insinúa que en ocasiones, también ha pagado a administraciones gobernadas por el PSOE.

A partir de las 10 de la mañana está citado Rafael Palencia para ratificarse sobre el contenido de la grabación. Fuentes jurídicas consultadas por la Cadena SER consideran muy relevante el contenido de la misma para el caso de la Caja B del Partido Popular. Sostienen que puede aportar detalles clave que destripen la mecánica de la financiación ilegal de la formación conservadora, y demostrar que las donaciones eran finalistas, en contra de lo que aseguró Bárcenas para evitar ser imputado también por un delito de cohecho.

Si Palencia se ratifica en el contenido de la grabación, también aportaría mayor verosimilitud a la pieza reabierta contra los empresarios que figuran como donantes de fondos en b en los ‘papeles de Bárcenas. El juzgado número 5 de la Audiencia Nacional les ha vuelto a imputar a todos por cohecho.

No obstante, la defensa de Rafael Palencia ha pedido la suspensión de la declaración, y el juez José de la Mata medita si hacerlo. Palencia alega que no ha tenido acceso al contenido de la grabación. Su letrado también ha invocado problemas de salud, con un deterioro cognitivo provocado por el párkinson y arritmia cardíaca.

Una grabación para chantajear a Rajoy

Esta grabación ha sido incautada por la Guardia Civil al registrar un despacho de Ildefonso de Miguel en el marco de la operación Lezo. También en la SER van a escuchar por primera vez la conversación entre el expresidente madrileño, Ignacio González, y el exministro Eduardo Zaplana, sobre esta grabación a Rafael Palencia.

Ahora con mejor sonido, van a escuchar a Ignacio González decir que “Ildefonso le sacó una grabación a un empresario diciendo que le daban pasta a Álvaro Lapuerta y no sé si a Rajoy”. González añade que “Ildefonso cogió esa cinta porque nos estaban atacando” y “se la dio a Julio Ariza”, el empresario del grupo Intereconomía, quien con esa cinta “se fue a ver a Mariano a chantajearle”.

González añade que le dice “un abogado, que le ha contado Bárcenas que él tuvo que negociar con Ariza y que le soltaron pasta por la cinta”

Todas las fuentes de aquella dirección del PP niegan o expresan sus serias dudas de que fuera pagado chantaje alguno. Afirman que los únicos interlocutores con Ariza de aquella operación fueron Trillo y Cospedal, y no pidieron dinero a los gestores financieros del PP para comprar el silencio del responsable de Intereconomía

http://cadenaser.com/ser/2017/11/13/tribunales/1510609968_883629.html

15. LA JUEZA ABRE JUICIO ORAL POR EL BORRADO DE LOS ORDENADORES DE BÁRCENAS Y SENTARÁ AL PP EN EL BANQUILLO

La Audiencia Provincial de Madrid procesa al PP, a su tesorera Carmen Navarro, al informático José Manuel Moreno y al abogado de la formación Alberto Durán

Es la primera vez que una formación política se sentará en el banquillo de los acusados como persona jurídica

La jueza desestima la petición de que tenga en cuenta la doctrina Botín para evitar que se sienten en el banquillo por delitos de daños informáticos y encubrimiento

La magistrada del Juzgado de Instrucción número 32 de Madrid, Rosa María Freire, ha dictado la apertura del juicio oral por la destrucción de los discos duros de los ordenadores que el extesorero Luis Bárcenas empleaba en la sede del partido en la calle Génova de Madrid.

La Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Madrid confirmaba hace dos semanas el procesamiento del PP, su tesorera Carmen Navarro, el informático José Manuel Moreno y el abogado de la formación Alberto Durán. Es la primera vez que una formación política se sentará en el banquillo de los acusados como persona jurídica.

En el auto, fechado a 30 de noviembre y al que ha tenido acceso Europa Press, la jueza desestima la petición del PP de que tenga en cuenta la denominada Doctrina Botín para evitar que éstos se sienten en el banquillo de los acusados por los delitos de daños informáticos y encubrimiento y hace referencia a la resolución confirmatoria de la Audiencia que recoge que "se impidió con el borrador de los datos la realización de una diligencia considerada relevante en una causa criminal de indudable trascendencia".

Según la jueza, hay una "íntima conexión entre los delitos objeto de acusación, los daños informáticos y el encubrimiento, que incluso operarían en concurso ideal, según alguna de las acusaciones". "Ello impide apreciar en este momento procesal la consideración de la naturaleza estrictamente privada del delito de daños informáticos, y la consiguiente aplicación de la conocida Doctrina Botín", señala, aunque añade que se posibilita que en su día "resuelva el órgano de enjuiciamiento, si así se plantease".

La jueza ha dictado la apertura del juicio oral a la vista de los distintos escritos de acusación formalizados, en función de los indicios que han quedado acreditados en la instrucción de la causa, y después de que la Audiencia Provincial confirmara el pasado 3 de noviembre el procesamiento del PP.

En su auto, la Sección desestimaba los recursos presentados por el Ministerio Público y por los acusados contra el auto del 26 de julio de 2016 en el que la juez instructora concluía la instrucción y veía claros indicios de los documentos de Bárcenas fueron eliminados "a conciencia mediante el sistema de borrado más drástico, el de sobreescritura de 35 pasadas y rallado hasta su destrucción física".

Tras analizar las pretensiones de los recurrentes que pedían la nulidad de la causa por la falta de elementos precisos para que ésta siga adelante, los magistrados creen que hay indicios suficientes para considerar que los acusados han cometido presuntamente un delito de daños informáticos y de encubrimiento.

La Fiscalía asegura que no existen "indicios relativos a ciertos extremos esenciales", en concreto la existencia de datos relevantes en los ordenadores del extesorero cuyo contenido fue borrado, para imputarle estos delitos y sostiene que la única versión sobre estos hechos es la del propio Bárcenas, que la considera "inverosímil y contradictoria".

La Doctrina Botín

Tras este dictamen, el PP y su tesorera presentaron un escrito solicitando a la jueza que tuviera en cuenta la denominada Doctrina Botín recordando una sentencia del Tribunal Supremo que en su día benefició al banquero fallecido que da nombre a la mencionada doctrina y subraya que si ni la Fiscalía, ni la acusación particular, en este caso Bárcenas, ejercen acciones contra el acusado, las responsabilidades deben archivar.

Se da la circunstancia de que el extesorero se retiró del procedimiento en septiembre del año pasado y que el Ministerio Público ha solicitado el sobreseimiento y archivo de la causa en reiteradas ocasiones por entender que los hechos investigados no revisten relevancia penal.

En este sentido, la defensa de Navarro y de la formación política destacaba que, de acuerdo con la jurisprudencia del Tribunal Supremo, "resulta evidente" que, si el "supuesto perjudicado por el delito no

tiene interés en continuar el proceso penal", y que la Fiscalía de Madrid tampoco lo demuestra, "no es posible mantener la causa abierta únicamente a instancias de las acusaciones populares".

https://www.infolibre.es/noticias/politica/2017/12/01/la_jueza_abre_juicio_oral_por_borrado_los_ordenadores_barceñas_sentará_el_banquillo_72625_1012.html

16. EL PP SE ESCUDA EN LA 'DOCTRINA BOTÍN' PARA EVITAR EL BANQUILLO POR BORRAR LOS ORDENADORES DE BÁRCENAS

El letrado del PP emplea el modo imperativo al aseverar que "debe ser apartado con carácter inmediato" el partido político del procedimiento, porque solo las acusaciones populares reclaman su procesamiento. Para reforzar su posición, el PP atribuye por primera vez a Bárcenas la propiedad de los ordenadores. La iniciativa no prosperará en este momento procesal, con lo que el PP se sentará en el banquillo. La Audiencia Provincial de Palma ya permitió juzgar a la infanta sin acusación particular o del fiscal. El PP está acusado de delitos informáticos y encubrimiento por destruir pruebas del caso de la caja b, con el borrado de los equipos informáticos del extesorero

El Partido Popular intenta evitar convertirse en la primera formación política de la historia de la democracia española en sentarse en el banquillo por una acusación penal. Ante la ausencia de acusaciones directas en el caso, porque tanto el dueño de los ordenadores destruidos, Luis Bárcenas, como la Fiscalía, han desistido de ejercer ese derecho, el PP ha invocado la 'doctrina Botín' para que la causa sea archivada.

Bárcenas retira la acusación contra el PP por el borrado de sus ordenadores

Esta doctrina fue establecida por el Tribunal Supremo en su sentencia 1045/2007, que permitió al fallecido expresidente del Banco Santander, Emilio Botín, librarse de ser juzgado por las cesiones de crédito que comercializaba la entidad.

No obstante, según fuentes jurídicas, la iniciativa no prosperará en este momento procesal, porque la juez instructora Rosa María Freire tiene la intención de ordenar la apertura del juicio oral, y dejar que sea el tribunal sentenciador el que decida si debe aplicarse o no la doctrina Botín, con lo que en cualquier caso, el PP llegará a sentarse en el banquillo.

En su escrito, dirigido a la juez Freire, el letrado del Partido Popular utiliza el imperativo para exigir que la formación política sea apartada "con carácter inmediato" de la causa porque una persona jurídica no puede ser acusada de un delito de encubrimiento. Añade que el delito de daños informáticos decae porque solo persiguen su enjuiciamiento las acusaciones populares de ADADE, Observatori Desc e Izquierda Unida, que carecen de un interés particular y directo en la causa.

El PP admite por primera vez que Bárcenas "es el único titular" de los ordenadores. Añade que el fiscal no acusa, y por primera vez atribuye al extesorero Bárcenas la titularidad de los ordenadores para reforzar su petición, cuando antes pleiteó con él por esta cuestión. Dice de Bárcenas que es "el único titular del bien jurídico protegido" por el delito. Por ello, el PP entiende que procede la aplicación de la 'doctrina Botín'.

El argumento utilizado es el mismo para la tesorera del PP, Carmen Navarro, acusada de ambos delitos, y para el resto de procesados. Afirma el abogado que si en aplicación de esta doctrina no pueden ser juzgados del delito de daños informáticos que es el delito fuente, tampoco del encubrimiento porque en los ordenadores se encontraban las supuestas pruebas de la caja b que se pretendían destruir. Nada hay que encubrir si no existen los daños informáticos, sostiene el PP.

El borrado "sistemático" de los ordenadores causó un "daño irreparable" al caso

Sin embargo, las acusaciones populares concluyen que no puede aplicarse en este caso la 'doctrina Botín' porque con el borrado de los ordenadores de Bárcenas se cometió un delito de encubrimiento que causó un "daño irreparable" a la causa de la caja b del PP que se instruye en la Audiencia Nacional, perjudicando de este modo al interés general:

“El de la justicia que afecta a todos los españoles” en palabras de la letrada del Observatori Desc, Isabel Elbal.

Evocan también el caso de la infanta Cristina, que fue juzgada por la Audiencia Provincial de Palma tan solo con la acusación popular del pseudosindicato Manos Limpias. En aquel procedimiento, no existía una acusación particular ni la Fiscalía o la Abogacía del Estado quisieron sentarla en el banquillo, pero el tribunal acordó su enjuiciamiento y rechazó aplicar la 'doctrina Botín'.

La Audiencia Provincial de Madrid confirmó el pasado 15 de noviembre el procesamiento del PP y del resto de acusados por borrar y rayar 35 veces hasta la destrucción definitiva los ordenadores de Bárcenas, en los que según su testimonio, guardaba información sensible sobre la caja b del Partido Popular.

Las acusaciones piden hasta dos años de cárcel para la tesorera Carmen Navarro, y multas para el PP así como que sea suspendido de actividad durante 6 meses, y prohibido obtener donaciones privadas durante 5 años.

http://cadenaser.com/ser/2017/11/23/tribunales/1511468683_522414.html